

CIRCULAR INTERNA

CIR2021-000000048-SEC-4000

Bogotá D.C. viernes, 13 de agosto de 2021

PARA: FUNCIONARIOS MINISTERIO DEL INTERIOR

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Aumento de aforo al 45%

Cordial saludo:

De acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional, en concordancia con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de cara al esquema nacional de vacunación y a los criterios para la apertura gradual de actividades económicas, sociales y el Estado así como establecer normas de autocuidado y actualizar el protocolo general de bioseguridad que debe ser implementado y adoptado por la Administración y todas las personas con el fin de propiciar el retorno gradual y progresivo en el Ministerio del Interior.

Por lo anterior, se vienen desarrollando acciones con el fin de promover el retorno de los colaboradores a sus puestos de trabajo de manera responsable, inteligente, progresiva y flexible.

Teniendo en cuenta que a la fecha la ocupación en UCI ha disminuido al 57.2%, y el proceso de vacunación viene avanzando de manera significativa, se considera pertinente aumentar el aforo al 45%

Por lo anterior, el aforo del 45% por sede será así:

DEPENDENCIAS	PUESTOS DE TRABAJO VERIFICADOS	UBICACIÓN	NUEVO CALCULO AFORO 45%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS COSTADO NORTE	28	BANCOL PISO 13 COSTADO DERECHO	13
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS COSTADO SUR	45	BANCOL PISO 13 COSTADO IZQUIERDO	20
DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	16	BANCOL PISO 13 COSTADO SUR	7